



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN
EDURI**

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA NRO 05 DE 2026

**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN Y
AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SONSÓN, UBICADO EN LA
ZONA URBANA DEL CENTRO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.**

SONSÓN, ANTIOQUIA

JULIO DE 2026

 gerenciaeduri@gmail.com  asistenciaeduri@gmail.com

 Cra 6 N° 6-58, Palacio Municipal, Parque Principal Ruiz y Zapata, Sonsón, Antioquia

Mediante el Acuerdo 01 de 2025, la Junta Directiva de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón – EDURI, aprobó el manual de contratación, con el fin de que de manera eficiente realizara contrataciones a raíz de su objeto.

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano de Sonsón, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 26, numeral 7 del Acuerdo 01 de 2025, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, la presente contratación obedece al giro ordinario del negocio conforme lo establecido en objeto social y las actividades asociadas a la gestión habitual de la empresa, esto conforme el parágrafo del artículo 56 de la Ley 2195 de 2022.

una disposición restrictiva, en la medida en que consagra una excepción a una regla general, la interpretación que amerita es literal, más aun tratándose de un precepto con un sentido más aun tratándose de un precepto con un sentido claro, al tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Código Civil. Esto por cuanto, revisado el texto de esta preceptiva, resulta palmario que lo dispuesto por el Congreso de la República, en ejercicio de la libertad de configuración normativa que le asiste, fue excluir de los documentos tipo a la contratación relacionada con el giro ordinario de las instituciones de educación superior públicas, las empresas sociales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas industriales y comerciales del Estado.... (Concepto C-086 de 2022, Colombia Compra eficiente)

Para adelantar por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral de Sonsón - EDURI, la contratación de **ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SONSÓN, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO DE SONSÓN, ANTIOQUIA**, que serán financiadas con los recursos provenientes del contrato interadministrativo No. **CI-01 de 2025** suscrito con el Centro de Bienestar del Anciano San Antonio Sonsón – Antioquia, cuyo objeto es **Contrato Interadministrativo del mandato sin representación para la elaboración de estudios y diseños para la modificación y ampliación del centro de bienestar del anciano Sonsón, ubicado en la zona urbana del centro de Sonsón, Antioquia.**

1. OBJETO DEL CONTRATO.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS PARA LA MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SONSÓN, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL CENTRO DE SONSÓN, ANTIOQUIA.

1.2 ALCANCE DEL CONTRATO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución de todas las actividades técnicas, administrativas y operativas necesarias para la elaboración de los estudios técnicos y diseños requeridos para la modificación y ampliación del Centro de Bienestar del Anciano San Antonio del

municipio de Sonsón, Antioquia, de conformidad con los estudios previos, las especificaciones técnicas, la normatividad vigente y los lineamientos impartidos por la supervisión del contrato.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar de manera integral los estudios y diseños necesarios para obtener un proyecto técnica, funcional y normativamente viable, garantizando la coordinación interdisciplinaria entre las diferentes especialidades y el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas aplicables.

Los estudios y diseños comprenderán, como mínimo, el siguiente alcance:

1. RECONOCIMIENTO A LA EDIFICACIÓN

El reconocimiento de edificaciones es la actuación por medio de la cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias de construcción, declara la existencia de los desarrollos arquitectónicos que se ejecutaron sin obtener tales licencias siempre y cuando cumplan con

el uso previsto por las normas urbanísticas vigentes y que la edificación se haya concluido como mínimo

cinco (5) años antes de la solicitud de reconocimiento. Este término no aplicará en aquellos casos en que

el solicitante deba obtener el reconocimiento por orden judicial o administrativa

2. ALCANCE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL

El diseño estructural se desarrollará de acuerdo con el diseño arquitectónico y el estudio de suelos, con el fin de que la estructura sea estable para todas las cargas posibles tanto en su vida útil como en su proceso constructivo. Durante esta fase, se diseñan cada uno de los elementos estructurales del proyecto

y de igual forma se diseñan los elementos no estructurales que son necesarios para su estabilidad.

Todos estos diseños se sustentan mediante unas memorias de cálculos, las cuales se anexan junto a los planos del proyecto. El alcance del proyecto consiste en realizar la Modelación Tridimensional, Análisis, Cálculo y Diseño Estructural de cada uno de los elementos que hacen parte de la estructura; esto comprende los cálculos de la cimentación y de la superestructura y seleccionar el Sistema de resistencia sísmica más eficiente desde el punto de vista estético, y funcional y económico. Los diseños del proyecto se realizarán cumpliendo con las exigencias del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo resistente (NSR-10). La modelación y diseño de la estructura se hará bajo los siguientes estados de carga: vertical, sismo y viento y los demás que sean considerados, de acuerdo con el Reglamento Colombiano de construcciones Sismo Resistente, NSR-10, Ley 400 de 1997 - Decreto 33 de 1998.

El alcance del diseño estructural está definido en el Reglamento NSR-10 en A.1.3.4 y A.1.3.5. En A.1.3.10 se indica el alcance adicional que debe emplearse en el diseño de edificaciones indispensables.

En ambos casos debe tenerse en cuenta las consideraciones especiales de A.1.4.1. Cuando se trate de sistemas que empleen prefabricados el diseño, además, debe cumplir con A.1.4.2. El contenido mínimo de los planos estructurales está definido en A.1.5.2.1 y el de las memorias estructurales en A.1.5.3.1.2.1.

Fase 1: Predimensionamiento:

En esta etapa del diseño, se define el sistema estructural y dimensiones tentativas en coordinación con

el arquitecto encargado del proyecto, para evaluar preliminarmente las diferentes solicitudes tales como: la masa de la estructura, las cargas muertas, las cargas vivas, los efectos sísmicos, y las fuerzas de viento.

2.2. Fase 2: Modelamiento tridimensional y análisis estructural:

Una vez definida la geometría general del proyecto, se procederá con la modelación tridimensional y el análisis estructural el cual consta de las siguientes actividades:

- Evaluación de las solicitudes definitivas.
- Obtención del nivel de amenaza sísmica y los valores de Aa y Av.
- Determinación de los movimientos sísmicos de diseño.
- Caracterización de la estructuración y del material estructural empleado.
- Determinación del grado de irregularidad de la estructura y procedimiento de análisis.
- Determinación de las fuerzas sísmicas.
- Determinación de las fuerzas de viento.
- Análisis sísmico de la estructura.
- Verificación de desplazamientos horizontales y derivas.
- Verificación de los periodos de la estructura.
- Combinación de las diferentes solicitudes.
- Diseño de los elementos estructurales y no estructurales.

2.3. Fase 3: Diseño preliminar y revisión:

Los planos estructurales preliminares serán sometidos a una revisión conjunta, con el arquitecto coordinador del proyecto, o persona delegada, en esta etapa los ingenieros diseñadores, en compañía del arquitecto coordinador del proyecto o la persona delegada, de forma conjunta, evaluarán el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el diseño. Además, se identificarán si hay problemas o inconsistencias y proponer las correcciones que así lo ameriten.

2.4. Fase 4: Análisis y diseño estructural definitivo:

Una vez realizada la revisión del proyecto en conjunto con el arquitecto coordinador, y se hayan realizado las observaciones; se procederá con el diseño estructural definitivo, que consiste en realizar los ajustes

y/o correcciones determinadas en la etapa de revisión, hasta conseguir que el diseño cumpla con los requerimientos del proyecto.

2.5. Fase 5: Planos estructurales definitivos y memorias de cálculo:

Posterior al diseño estructural definitivo, cumpliendo con todos los requisitos y exigencias de la NSR-10, se procederá con la elaboración de planos estructurales de construcción definitivos, los cuales deberán contener toda la información necesaria y suficiente para poder ejecutar la obra con el menor número de re-procesos. Los planos deben ser muy claros, completos y de fácil entendimiento para cualquier persona que pueda tener acceso a estos. De igual forma se procederá con la elaboración de las memorias de cálculos, las cuales deberán contener toda la información referente al diseño estructural, cumpliendo con la información mínima requerida por la NSR-10.

3. ALCANCE DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS

El diseño arquitectónico de la vivienda se desarrollará bajo los parámetros y necesidades especificadas por el cliente ya sea de manera verbal o escrita, con el fin de cumplir con sus expectativas de ocupación y comodidad, y atendiendo igualmente a los lineamientos estipulados

en el Estatuto Básico de Planeación del municipio de Sonsón, y siempre y cuando la Secretaría de Planeación así los autorice. La metodología empleada para el desarrollo de dichos diseños será la siguiente:

3.1. Fase 1: Idea básica:

En esta etapa del diseño, luego de recibir las especificaciones e información necesaria de parte del cliente, se presentan los posibles modelos de ocupación en el lote atendiendo a criterios básicos de diseño como la orientación de la edificación, la iluminación y la ventilación natural, así como también los lineamientos estipulados en el Estatuto Básico de Planeación, con el fin de satisfacer los estándares de habitabilidad y confort.

3.2. Fase 2: Proyecto:

Una vez aprobada alguna de las opciones propuestas durante la fase de idea básica, se procederá a realizar los ajustes que se consideren necesarios sobre la misma, con el fin de proceder a la ejecución del modelado y la planimetría definitiva del proyecto.

3.3. Fase 3: Modificaciones:

Radicado el proyecto, y de acuerdo con las observaciones que puedan realizarse por parte de la secretaria de Planeación, se procederá a la ejecución de las modificaciones y ajustes que se puedan presentar. Siempre y cuando estas observaciones no impliquen un rediseño sustancial de la propuesta (estas modificaciones podrían tener un valor adicional dependiendo de la complejidad de las mismas).

4. ALCANCE DE LOS DISEÑOS ELECTRICOS

Los diseños eléctricos comprenden el conjunto de planos, memorias técnicas, cálculos y especificaciones que permiten dimensionar, planificar y ejecutar las instalaciones eléctricas de un proyecto, garantizando seguridad, funcionalidad, eficiencia energética y cumplimiento normativo (RETIE, NTC 2050 y demás reglamentaciones aplicables en Colombia).

Alcance:

- Levantamiento de información en campo y diagnóstico de las necesidades eléctricas del proyecto.
- Cálculo de cargas eléctricas y balance de fases.
- Diseño de redes eléctricas internas y externas (alimentadores, circuitos de iluminación, tomas, fuerza y especiales).
- Dimensionamiento de tableros, protecciones, canalizaciones y puestas a tierra.
- Integración de sistemas especiales: iluminación de emergencia, red de voz y datos, sistemas de control y seguridad, si aplica.
- Elaboración de planos constructivos y esquemas unifilares.
- Elaboración de memorias de cálculo y especificaciones técnicas.
- Cumplimiento de normatividad vigente: RETIE, NTC 2050, Código Eléctrico Colombiano y normas de la entidad prestadora del servicio.

5. ALCANCE DE LOS DISEÑOS HIDRAULICOS Y HIDROSANITARIOS HIDRAULICOS

Los diseños hidráulicos corresponden al desarrollo técnico que define la captación, conducción, almacenamiento y distribución del agua potable dentro del proyecto, de manera eficiente y segura, cumpliendo con la normatividad del RAS 2000 y demás reglamentaciones aplicables.

Alcance:

- Recolección de información topográfica y de consumos proyectados.
- Diseño de redes de suministro y distribución de agua potable.
- Cálculo de diámetros de tuberías, presiones y pérdidas de carga.

- Definición de puntos de conexión y acometidas a la red pública.
- Diseño de tanques de almacenamiento, equipos de bombeo o presurización, si aplica.
- Elaboración de planos constructivos y esquemas hidráulicos.
- Cumplimiento de la normatividad: RAS 2000, NTC 1500, Normas Icontec y especificaciones de la empresa prestadora del servicio.

HIDROSANITARIOS

Los diseños hidrosanitarios contemplan la recolección, conducción y evacuación de aguas residuales domésticas y aguas lluvias, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, sostenibilidad ambiental y cumplimiento de la normativa vigente (RAS 2000, NTC 1500 y NTC 1501).

Alcance:

- Levantamiento de información topográfica y puntos de conexión.
- Diseño de redes de alcantarillado sanitario y pluvial internas.
- Dimensionamiento de tuberías, cajas de inspección, sumideros y trampas.
- Cálculo de pendientes y caudales de diseño.
- Diseño de sistemas de tratamiento o retención si aplica (tanquessépticos, pozos, filtros, etc.).
- Elaboración de planos constructivos y memorias técnicas.
- Cumplimiento de la normativa nacional y municipal correspondiente.

Todos los productos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, el RETIE, el RAS, las normas urbanísticas municipales y demás disposiciones aplicables.

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PRINCIPALES

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar, entre otras, las siguientes actividades:

- Realizar visitas técnicas al inmueble objeto de intervención.
- Levantar la información técnica necesaria para el desarrollo de los diseños.
- Ejecutar el reconocimiento técnico de la edificación existente.
- Elaborar los diseños arquitectónicos.
- Elaborar los diseños estructurales.
- Elaborar los diseños eléctricos.
- Elaborar los diseños hidráulicos e hidrosanitarios.
- Elaborar el presupuesto de obra.
- Elaborar los Análisis de Precios Unitarios (APU).
- Elaborar las especificaciones técnicas.
- Elaborar memorias de cálculo.
- Coordinar las diferentes disciplinas técnicas para garantizar la compatibilidad de los diseños.
- Atender las observaciones formuladas por la supervisión.
- Realizar los ajustes que resulten necesarios.
- Entregar la totalidad de los productos en medio físico y digital.
- Presentar informes de avance e informe final.
- Asistir a las reuniones programadas por EDURI.



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

- Cumplir las obligaciones ambientales, de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás obligaciones legales aplicables.

3. RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado de la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar:

- Informes mensuales de avance.
- Informe final.
- Planos definitivos aprobados.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones técnicas.
- Presupuesto oficial.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Cantidades de obra.
- Cronograma estimado.
- Registro fotográfico.
- Actas de comité.
- Correspondencia generada.
- Actas de recibo.
- Demás documentos requeridos por la supervisión.

4. OBSERVACIONES

Toda la información suministrada por EDURI será utilizada exclusivamente para la ejecución del contrato y tendrá carácter confidencial.

El contratista será responsable por la calidad técnica de los estudios y diseños entregados y responderá por los errores u omisiones que se presenten conforme a la legislación vigente.

5. LEGISLACIÓN

En general se aplicarán las normas legales aplicables a la del Contrato, serán las estipuladas en este documento, en el Reglamento para la contratación de bienes y servicios de la Empresa EDURI y las propias que rigen los negocios entre particulares en la República de Colombia.

El contratista debe someterse en todo a las leyes colombianas vigentes que sean aplicables en los aspectos laborales, tributarios, industriales, comerciales, de contratación, entre otras. LA EDURI no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia o cambios de la Ley colombiana.

6. PRESUPUESTO

El valor del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L. (\$25.000.000)** y todos los gastos e impuestos que se le sean aplicables. Para amparar el valor del Contrato, EDURI cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo.



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

7. FORMA DE PAGO

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL INTEGRAL - EDURI realizará un solo pago del 100%, previa presentación de todos los estudios y diseños solicitados, acompañado de sus respectivos soportes y la cuenta de cobro y pago de seguridad social aprobado por el supervisor del contrato.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.

Estos valores de desembolso estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y la facturación del costo de administración por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral EDURI.

8. PLAZO

El plazo de ejecución será de **UN (1) MES** contados desde el acta de inicio.

9. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Toda la correspondencia del contratista durante el desarrollo del contrato, se debe dirigir en original y copia, en la siguiente forma:

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI

Carrera 6 # 6 – 58

Sonsón, Antioquia

gerenciaeduri@gmail.com

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

LA EDURI aplicará las reglas sobre inhabilidades e incompatibilidades previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

11. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD

11.1 ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones y formularios que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo PDF, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente, LA EDURI en ningún caso reconocerá costo alguno por estos conceptos.

11.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a continuación

DESCRIPCIÓN		
JURIDICOS	1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.
	2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
	3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
	4	Copia de la Cédula de quien abona la propuesta (Cuando Aplique). Copia legible.
	5	Tarjeta Profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Copia legible.
	6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
	7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.
	8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
	9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
	10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
	11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)
LEGALES	12	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	13	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	14	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.

	15	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	16	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades del RL o PN. (Formato 02)
	17	Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados firmado por el RL o Revisor Fiscal. Certificado con una vigencia inferior a 15 días al momento de presentar la propuesta. Si la empresa está obligada a tener Revisor Fiscal, el certificado lo debe firmar dicho profesional. Nota: Certificación o constancia de pago, del cumplimiento por parte del Oferente de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje: cuando a ello este obligado el oferente. Las personas jurídicas deben acreditar el cumplimiento de dicho requisito en relación con todos sus empleados y lo hará mediante constancia o certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley o en su defecto por el representante legal de la sociedad, el documento debe acreditar el pago de dichos conceptos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación y deberá ser expedido dentro de los 15 días anteriores a la fecha de cierre de la contratación. El certificado debe contener la siguiente información: "Certifica que durante los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la presente contratación esta empresa se encuentra al día con sus obligaciones al sistema de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.), en los términos que establece el artículo 50 de la Ley 789 de 2002." Las personas naturales deberán enviar la planilla de seguridad social a paz y salvo del último mes a la presentación de la propuesta.
	18	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible
	19	Copia de la Tarjeta Profesional del(a) Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible
	20	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
FINANCIERO	21	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
	22	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible
	23	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta.
	24	Certificación bancaria
TÉCNICO	25	Propuesta económica debida y completamente diligenciada y firmada.
	27	Formato de experiencia debidamente diligenciado y firmado con los respectivos anexos o soportes que acrediten la experiencia. (Formato 03)
	28	Constancia de registro o inscripción en SECOP 2

12. CAPACIDAD JURÍDICA

12.1 Personas Naturales: Si el proponente es persona natural, se verificará el documento de identidad y Registro Único Tributario.

Para el presente proceso deberá acreditar la calidad de Ingeniero Civil, Arquitecto o Arquitecto Constructor mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.

12.2 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente invitación.

Abono de la Propuesta: Si el proponente es persona jurídica y quien suscribe la carta de presentación de la propuesta no es un profesional de las áreas requeridas para personas naturales, deberá presentar la propuesta abonada por un Ingeniero Civil, arquitecto o arquitecto constructor debidamente matriculado, para lo cual se adjuntará copia legible de la tarjeta de matrícula del profesional respectivo y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares'-COPNIA, o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis meses al momento de la presentación de la propuesta y la presentación de la carta.

12.3 Boletín de responsables Fiscales

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por la EDURI. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

12.4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

12.5 Certificado de Antecedentes Judiciales y Medidas Correctivas.

LA EDURI verificará que no registren antecedentes judiciales, el proponente y su representante legal.

Con respecto a los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, dicha consulta debe ser realizada por el Representante Legal en forma previa a la suscripción del certificado de inhabilidades,

incompatibilidades y/o consultas, en la que se deja constancia escrita y expresa que ninguno de los socios tiene asuntos pendientes ni es solicitado por las autoridades judiciales.

13. CAPACIDAD FINANCIERA

Para la verificación de los indicadores financieros se deberá aportar los estados financieros de los dos últimos años con corte al 31 de diciembre.

14. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada directamente con el objeto del proceso, consistente en la ejecución de estudios y diseños de obras de adecuación, construcción o mejoramiento de infraestructura pública, que incluyan actividades como de mejora de infraestructura pública.

1.1 Número y cuantía de contratos

El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

1.2 Condiciones de la experiencia

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Corresponder a obras civiles o adecuaciones físicas, no a suministros puros ni consultorías.
- Ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Celebrados con entidades públicas o privadas.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

1.3 Documentos para acreditar experiencia

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).
- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

15. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Para amparar los riesgos derivados de la ejecución del contrato de interventoría, el contratista deberá constituir a favor de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E.** una **Garantía Única**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de ejecución del contrato y el término adicional que se indique para cada amparo, de conformidad

con lo previsto en el **contrato interadministrativo** y el **Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E.**

Para la suscripción y ejecución del contrato de obra derivado del Contrato Interadministrativo CI-01-2025, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E., que incluyan como asegurado/beneficiario al CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN ANTONIO – SONSÓN NIT 890.980.477-2, una Póliza Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia.

Tipo de Garantía	Cobertura	Valor Asegurado	Vigencia
1. Garantía de Cumplimiento del Contrato	Asegura la correcta, integral y oportuna ejecución del objeto contractual conforme a los estudios, diseños, planos, especificaciones técnicas, APU's y obligaciones contractuales	10% del valor total del contrato o el porcentaje que adopte EDURI según su Manual de Contratación.	Plazo del contrato + 4 meses , conforme al Decreto 1082 de 2015.
2. Garantía de calidad del servicio	El amparo de calidad del servicio cubrirá a EDURI de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	10% del valor total del contrato o el porcentaje que adopte EDURI según su Manual de Contratación.	Plazo del contrato + 4 meses , conforme al Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, se deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al Contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el Contratista.

16. COSTOS DEL OFERENTE (FUTURO CONTRATISTA)

El contratista, declarará expresamente que para la fijación de los precios de su propuesta tuvo en cuenta todos los requisitos estipulados en esta carta y que incluyó todos los gastos que debe hacer, se informó a cabalidad de las circunstancias y condiciones físicas y económicas en las cuales se prestaran los servicios y que conoce de las leyes y reglamentación colombianas que inciden en los costos, ejecución y plazos del Contrato.

El contratista, debe obtener de las autoridades competentes todas las licencias y permisos que pueda necesitar. Igualmente debe cumplir con todos los requisitos exigidos por las leyes colombianas y sus reglamentaciones, pagar los gastos legales y, en general, cualquier otro gasto necesario para cumplir con el objeto del contrato.

17. ANEXOS

Los anexos deberán estar debidamente diligenciados con la información veraz y clara.



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

Señores

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL DE SONSÓN - EDURI

CARRERA 6 # 6 – 58

Sonsón – Antioquia

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con las condiciones establecidas en la CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA presentamos la siguiente oferta para participar y en caso de que nos sea aceptada por LA EDURI, nos comprometemos a firmar el Contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta Oferta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta Oferta ni en el Contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos y entendemos la información general y demás documentos que integran las condiciones para presentar Oferta y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.

Que esta Oferta es válida por un período de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora estipuladas para el cierre.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad previstas tanto en el ordenamiento jurídico y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, respecto a EDURI.

Que actualmente no nos encontramos sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial.

Que hemos recibido y comprendido las modificaciones y aclaraciones efectuadas a las condiciones para presentar Oferta.

Que nos comprometemos a ejecutar el Contrato en un plazo de _____ (____) meses, contados a partir de la fecha señalada en el acta de inicio del Contrato dada por LA EDURI.

Que, si se decide celebrar el Contrato con nosotros, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.

Que el valor básico de la prestación del servicio es de _____ (\$ _____) pesos m/cte, más _____ (\$ _____) pesos m/cte. Por concepto del Impuesto del Valor Agregado IVA, para un valor total de la propuesta de _____ (\$ _____) pesos m/cte (Estos valores deberán indicarse en números y letras).

Solicitamos que la correspondencia y comunicaciones que EDURI requiera enviarnos, se remita a la siguiente dirección:

Nombre _____ o _____ razón _____ social _____

Dirección: _____





Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

Telefax: _____

Teléfonos: _____

NIT de la firma: _____

E-mail: _____

firma

Nota: Ninguna estipulación de esta carta de presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los documentos de condiciones.

 gerenciaeduri@gmail.com  asistenciaeduri@gmail.com

 Cra 6 N° 6-58, Palacio Municipal, Parque Principal Ruiz y Zapata, Sonsón, Antioquia



Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO 02

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Por medio del presente certifico que ni el suscrito ni “[NOMBRE DE LA ENTIDAD]”, entidad que represento, no se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, en el decreto 128 de 1976 y la ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con la Empresa de Desarrollo Urbano Rural de Sonsón - EDURI

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual forma declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos dos (2) años.

Dado en el Municipio de [Insertar Información], a los ____ días del mes de _____ de 2026. _____

Firma del representante legal del proponente.

Nombre.

Cedula.





Empresa de Desarrollo Urbano Rural Integral

FORMATO 03
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

objeto	Numer o de contrat o	Numero de consecutivo en el RUP (Indicar si aplica o no)	Nombre del Contratante	Fecha de inicio	Plazo del contrato.	Valor del contrato expresado en pesos (incluido adiciones)	Valor del contrato expresado en SMMLV (incluido adiciones)	Porcentaje de participación